

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.858 · 2008

LEY 13.858

Boletín Oficial, 10 de septiembre de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.858

ARTÍCULO 1°. Establécese como fecha oficial de la fundación del Pueblo de Pérez Millán, Partido de Ramallo al 27 de julio de 1908, día en que se conmemora la llegada del Ferrocarril a esa Localidad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.858. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).